



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de febrero de 2021.-

Expediente N° 21.001/21

**RESOLUCIÓN N° 011-2021 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 259/18 y prorrogado por Resolución CS N° 230/21.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°1 del 2021, se rinde por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 65/CTVOS (\$ 18.807,65).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 1/21 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 65/CTVOS (\$18.807,65), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de febrero de 2021.-

Expediente Nº 21.001/21

**RESOLUCIÓN Nº 011-2021 - I.E.M.**

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 1.350,65
2	Papel de escritorio y cartón	2.3.1	\$ 880,00
3	Productos de artes gráficas	2.3.3	\$ 498,00
4	Combustibles y lubricantes	2.5.6	\$ 300,00
5	Productos de vidrio	2.6.2	\$ 1.200,00
6	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 2.153,00
7	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 1.646,00
8	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 8.850,00
<b>TOTAL INCISO 2 BIENES DE CONSUMO</b>			<b>\$ 16.877,65</b>
1	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 530,00
2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	3.2.2	\$ 1.400,00
<b>TOTAL INCISO 3 SERVICIOS</b>			<b>\$ 1.930,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 18.807,65</b>

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Mg. Hector Equilveto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA